ADDENDA AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD, PUBLICACIÓN Y PROPAGANDA PARA LA SNNA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE CONTRATACIOND IRECTA, DEL PRESUPUESTO 2010, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA "ALEX PUBLICIDAD SRL"

ADDENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 004/2010.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los veinte y dos días del mes de diciembre del año dos mil diez, por un lado, la **Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia**, dependiente de la Presidencia de la República, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la **SOC. LIZ CRISTINA TORRES HERRERA**, con domicilio en Avda. Mariscal López Nº 1579 casi Pitiantuta, de esta Capital, en su carácter de Ministra- Secretaria Ejecutiva, nombrada por Decreto del Ejecutivo Nº 9 del 15 de agosto del 2008, y por la otra la empresa **"ALEX PUBLICIDAD SRL"**, denominada en adelante **EL CONTRATADO**, con RUC Nº 80004735-4, con domicilio en la Tte. Alcorta Nº 374 c/ Antonio Planas, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la Sra. **MARIA DEL ROCIO NUNES SANCHEZ,** con Cédula de Identidad Nº 1.013.442, convienen en celebrar la presente Addenda, de acuerdo a las siguientes Cláusulas y Condiciones:

PRIMERA: OBJETO

La presente Addenda tiene por objeto la modificación de los términos establecidos en el Contrato mencionado; con referencia a:

- Ampliación del 20% del monto contratado inicialmente, suma que asciende a Gs. 2.400.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos mil);

La Adenda es autorizada por Resolución Institucional Nº 1118/2010 de conformidad a lo establecido en el art. 55 y 63 de la Ley 2051/03. Por lo que las partes con acuerdo ajustan su modificación, en relación a las siguientes Cláusulas que quedan establecidas de la siguiente forma:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Monto del Contrato original hasta Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones), equivaliendo el 20% de ampliación a la suma de Gs. 2.400.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos mil), IVA Incluido, ascendiendo el Precio Total del Servicio Contratado hasta la suma de Gs. 14.400.000 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos mil). Los precios unitarios son los mismos ofertados y adjudicados en el llamado.

SEGUNDA: INALTERABILIDAD

Todas las demás cláusulas del Contrato de Provisión de Servicios de Publicación, Publicidad y Propaganda Nº 004/2010 permanecen inalterables.-

En prueba de conformidad, firman la presente Addenda, en 4 (cuatro) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.-

SRA. MARIA DEL ROCIO NUNES
Alex Publicidad SRL

SOC. LIZ CRISTINA TORRES
Secretaria Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

alex PUBLICIDAD SRL
RUC: 80004735-4
Tte. Alcorta 374 y Antonio Planas
ventas@alexpublicidad.com.py
Telefax: 20 11 11- Asunción